



Fútbol Masculino ADAU 2026

REGLAMENTO

A. SUBCOMISIÓN DE FUTBOL ADAU

Prof. Pablo Testa (Universidad de Belgrano)

Prof. Ivana Robertazzi (Universidad del Salvador)

Prof. Ignacio Pedretti (Universidad de Palermo)

B. ORGANIZADOR

Prof. Fernando MORETTA

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

Jugadores

- Es requisito Fundamental, para participar como Jugador en el Torneo, ser Alumno Regular o Graduado de la Universidad o Institución a la que representa.

Responsables Técnicos

- Todo equipo deberá ser acompañado, obligatoriamente, por un responsable técnico o director técnico (DT) autorizado por la Universidad correspondiente, y que deberá figurar en la Lista de Buena Fe, donde se indica que cumple ese rol. Dicha persona podrá integrar la Lista de Buena Fe como jugador, además de como DT, solamente si es Alumno Regular o Graduado de la Universidad.
- El DT-Jugador NO podrá participar como Jugador al mismo tiempo que desempeña el rol de DT, Encargado o Responsable de Equipo, y viceversa. Para tal situación, en la Lista de Buena Fe debe figurar al menos un Responsable de Equipo como Reemplazo.
- Siempre debe haber un DT/Responsable de Equipo presente en cada partido.
- El Responsable Técnico autorizado por la Universidad, es el máximo responsable de lo que ocurra con su equipo antes, durante y después del encuentro, incluyendo el banco de suplentes.
- El Responsable Técnico de cada equipo es el encargado de hacer conocer el presente reglamento a cada integrante del plantel.

Acreditación

- Todos los participantes de un partido, Jugadores y Responsables de Equipo, deberán acreditarse presentando DOCUMENTO PUBLICO CON FOTO ACTUALIZADA (DNI, Pasaporte, aplicación Mi Argentina en el celular, etc.). El Jugador **NO PODRÁ PARTICIPAR DEL ENCUENTRO SI NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.**

Lugares de Juego y localía.

- Es necesario establecer con la debida anticipación el lugar de juego para cada partido, y en caso de necesitar cambiarlo, se debe comunicar tanto a la Subcomisión y al rival de turno, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de juego, juntamente con todos los elementos necesarios para su correcta ubicación (mapas, indicaciones de transporte). El equipo que juegue de local (aunque no fuese en su campo de Deportes propio) debe hacerse cargo de las obligaciones que dicha calidad determina y que son señaladas más adelante, en este reglamento.
- Los días y horarios oficiales del torneo son los sábados a las 14:00 y/o 16:00 h. **La Organización podrá adelantar estos horarios en época invernal, en las canchas sin iluminación artificial.**
- Aquellos equipos que en su carácter de local y por un tema de instalaciones necesiten jugar en otro día y horario, podrán consensuarlo con el visitante, y de no mediar inconvenientes avisar a la organización para su reprogramación.

Planillas de Juego

- Las Planillas de Juego serán entregadas por la Subcomisión Organizadora de Fútbol (S.O.F.) a la Liga de Veedores / Árbitros, para su confección (armado y control de identidades de los jugadores), las que completarán en el lugar de juego, entre 20 y 15 minutos antes del inicio de cada encuentro. Para tal acción, es necesario que el equipo local disponga al menos de una mesa individual y silla o banco al lado del terreno de juego entre los dos bancos de suplentes para que la persona encargada complete la planilla.

Notificación de Resultado

- Concluida cada jornada, en caso de haber jugado de Local, el Responsable Técnico deberá pasar el resultado del o de los encuentros, por whatsapp al Prof. Fernando Moretta al 11-6727-9229.

Reuniones extraordinarias

Todos los coordinadores o responsables de equipo, tendrán voto en las reuniones extraordinarias referentes a algún tema de trascendencia para esta disciplina, y será:

- En forma pública.
- Con abstenciones justificadas.
- En caso de empate, el voto del Presidente de la Subcomisión, decide.

Listas de Buena Fe

- La **Lista de Buena Fe** será una lista única, que tendrá un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta (30) jugadores. Las listas quedarán abiertas a lo largo del torneo para su actualización periódica.
- Estas listas con altas y bajas deberán enviarse antes del miércoles anterior a la fecha a las 23:59 h a futbolm.adau@gmail.com con copia a secretaria@adau.org.ar

Por favor, consignar en el cuerpo del mail la expresión ALTAS Y BAJAS, o la leyenda SIN CAMBIOS, en el caso de que no los haya. Además, solo podrán indicarse altas y bajas la primera fecha de cada mes, respetando el cupo máximo de 30 jugadoras en la Lista. No se autorizará más, SIN EXCEPCIÓN. Si un equipo no tuviera 30 jugadores y dentro del mes quiere hacer altas, puede hacerlo, manteniendo el cupo máximo y respetando la fecha de entrega del miércoles a las 23:59 h. Una vez completado ese cupo, se deberá esperar al próximo mes para hacer nuevas altas y bajas. Esto se debe a requerimientos y costos del Seguro.

- Aquellas Universidades que cuenten con más de un (1) equipo inscripto, deberán presentar las planillas por separado (equipo “A” y equipo “B”).
- Durante el desarrollo del torneo (Apertura o Clausura) NINGÚN alumno podrá jugar en más de un equipo. Esto implica que en el caso de Universidades que cuenten con más de un equipo, los jugadores no se podrán pasar del “A” al “B”, o viceversa durante ese torneo.
- La Forma en que todas las Universidades deberán presentar las Listas de Buena Fe del o de los equipos representativos será:

ORIGINALES, (Definitivas) Entregadas PERSONALMENTE, (Original y Fotocopia) en las Oficinas de ADAU. Las listas deberán estar firmadas por las Autoridades correspondientes (SECRETARIO/ENCARGADO de DEPORTES y AUTORIDAD ACADEMICA).

Para poder jugar, se deberán ENVIAR por CORREO ELECTRONICO (email) las listas de Buena Fe del o de los equipos representativos:

DIGITALES: (Parciales) DEBERAN ENVIARLAS por correo electrónico a secretaria@adau.org.ar y futbolm.adau@gmail.com, hasta el miércoles anterior a la disputa de cada fecha.

Sólo estarán habilitados a participar en los partidos, los jugadores que se encuentren anotados en las Listas de cada semana.

En caso extraordinario, podrá notificarse a la Subcomisión de algún jugador adicional anotado con posterioridad al cierre de entrega de las Listas. El Responsable podrá anotar al jugador en forma manuscrita en la Lista entregada a los Veedores / Árbitros. Si tal inclusión fuese ilegítima y no informada a la Subcomisión, al equipo se le dará por perdido el partido de marras por un score de 2-0.

Faltas disciplinarias

- Quienes incurran en faltas disciplinarias u organizativas en forma reiterada podrán ser suspendidos y/o expulsados de su participación en el torneo, resolución que tomará el Tribunal de Disciplina que se registrá por el *Reglamento General de ADAU* vigente.
- En caso de inclusión de un jugador que no estuviese debidamente habilitado, ese equipo no sólo podrá perder los puntos del encuentro sino que además se hará pasible de una sanción mayor tomada por el Tribunal de Disciplina.

Descargos Post Partido

- La presentación de DESCARGOS por las sanciones recibidas durante los partidos, deberá hacerse por email a futbolm.adau@gmail.com, y tendrán validez cuando se reciban con HASTA 96 horas hábiles, posteriores al hecho o motivo. Pasado ese tiempo el descargo NO TENDRÁ VALIDEZ.

Descargos Post Sanción Disciplinaria

- La presentación de DESCARGOS por sanciones disciplinarias aplicadas por la Subcomisión o el Tribunal de Disciplina, deberá hacerse por email a futbolm.adau@gmail.com. Tendrán validez cuando se reciban con HASTA 72 horas hábiles posteriores a la notificación de las sanciones disciplinarias, pasado ese tiempo el descargo NO tendrá VALIDEZ.
- El Encargado de enviar los Descargos OFICIALES, debe ser, en todos los casos el Encargado de Deportes / Director de Deportes / Secretario de Deportes o Autoridad Universitaria correspondiente.
- NO SE TOMARÁ COMO OFICIAL EL DESCARGO ENVIADO POR EL PROFESOR A CARGO DE EQUIPO / DT / CAPITÁN O JUGADOR DEL EQUIPO.

Resultados

- En forma semanal se entregará una tabla de posiciones, y periódicamente un boletín informativo acerca de las resoluciones tomadas por la S.O.F. Además, toda la información relativa a la marcha del torneo estará volcada en la página web de ADAU (<http://adau.org.ar/>)

II.- REGLAMENTO DEL TORNEO

a) Forma de disputa y Generalidades del Torneo

VER ANEXO FUTBOL MASCULINO ADAU 2026

b) Responsables de los equipos

Las entidades participantes deberán designar un responsable técnico y al menos un suplente con quien la Subcomisión y Organización pueda comunicarse para informarle de las resoluciones tomadas.

c) Conformación de los equipos

- Es requisito para actuar en un equipo ser Alumno Regular o Graduado de la Institución a la que representa.
- Todos los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados y con los números reglamentarios en sus espaldas, usando canilleras de protección. No deberán usar aros, cadenitas, pulseras, relojes y/o colgantes. No se podrán utilizar botines con taponés de aluminio.

d) Suspensión de los partidos por factores climáticos (lluvia).

- Cuando el tiempo (lluvia) haga dudoso o impida jugar el partido programado, es necesario y obligatorio que el DT/Responsable del equipo Local informe de la situación tanto al DT/Responsable del equipo Visitante, cuanto al Organizador (para que éste avise a los árbitros) Este acto debe realizarse antes de las 10:00 h del día del partido, o tres (3) horas antes de su inicio.
- Si se suspendieran MÁS DE LA MITAD (+50%) de los PARTIDOS PROGRAMADOS, toda la fecha se completará en un sábado posterior a designar.

- Si se suspendieran MENOS DEL 50% de los partidos programados, la fecha se completará en las fechas programadas para ponerse al día con el Torneo (fechas que se informarán oportunamente). LA CONDICION DE LOCAL NO SE PIERDE POR ESTA RAZÓN. Si el partido debiera jugarse en días de semanas, deberá completarse, en el lugar, día y horario que disponga el Equipo Local. Deberá tener en cuenta que el horario de inicio deberá ser después de las 20:00 h.
- Cuando por causas de fuerza mayor (actividad académica o deportiva de representación Institucional), un equipo necesitara postergar su presentación en alguna fecha, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA A LA SUBCOMISIÓN CON UNA ANTELACION NO MENOR DE QUINCE (15) DÍAS, la cual quedará a consideración de la Subcomisión. En caso de ser aprobada la moción, el equipo solicitante perderá (si la tuviera) la condición de Local, y se jugará el encuentro en las fechas programadas por la Organización; si en estas fechas no se puede hacer el encuentro, por cualquier razón, se deberá disputar el partido antes de las tres (3) semanas de la fecha de postergación, en el día de semana, lugar (costo a cargo del solicitante si el rival no dispusiera de cancha), y horario, que fijará el equipo no-solicitante.
- La Subcomisión establece, para los casos de encuentros que deban jugarse en días hábiles (lunes a jueves), que comiencen a partir de las 20:00 h, salvo que los equipos se pongan de acuerdo con otro horario.

e) Planillas de Juego

- Los entrenadores y capitanes, deberán firmar las Planillas de Juego antes de comenzar los encuentros y después de su finalización, corroborando el resultado del partido, los sancionados y los expulsados. (El árbitro NO ESTA OBLIGADO a escribir su INFORME no bien termine el encuentro en la cancha; solo debe señalar las NOVEDADES de SANCIONADOS y GOLEADORES, ANTES de que se FIRME la CONFORMIDAD –a modo de aprobación de los datos señalados– por parte de los equipos).
- Los jugadores titulares y suplentes de los equipo que se encuentren en la cancha, previo al inicio del encuentro, deberán obligatoriamente, firmar las planillas, donde figure su nombre y apellido y exhibir sus DNI/Pasaportes, de a uno y en mano al Planillero / Árbitro antes de comenzar a jugar, para constatar su Identidad. No se retendrá en ningún momento el Documento.
- Los jugadores que lleguen una vez comenzado el encuentro, deberán firmar la planilla a más tardar en el entretiempo, empleando el mismo procedimiento arriba descrito para su identificación.

- En caso de que el jugador arribe luego de comenzado el segundo tiempo, estará impedido de participar en el encuentro.
- El Planillero / Árbitro de cada encuentro, cuando no reconociese la foto de un documento o cuando verificara problemas con una firma, estará facultado para no permitir la participación del jugador en cuestión.
- Al finalizar el encuentro cada Entrenador/a deberá indicar un jugador destacado del equipo contrario y el árbitro lo anotará en la planilla y el propio árbitro designará cual fue a su criterio el equipo Fair Play de ese encuentro. De esta manera al finalizar el torneo se sumarán la cantidad de votos y se obtendrá la terna para el Adu de Plata como así también la Universidad Fair Play.

f) Consideraciones para los Equipos

- El equipo LOCAL tiene la obligación de cumplir con las siguientes disposiciones:
Poner a disposición del árbitro, antes del inicio del encuentro:
 - 1) Tres (3) pelotas en estado reglamentario con las características y peso aprobado por la AFA.
 - 2) Un (1) botiquín de primeros auxilios.
 - 3) Mesa y silla para la firma de la Planilla de juego.
- Además, deberá cambiar el color de camiseta si a criterio del Árbitro es confusa con la del rival, podrán usar pecheras numeradas (siempre y cuando éstas realmente cumplan con su función de identificar bien a los alumnos).

III.- REGLAMENTO DEL JUEGO

a) Partidos

- El inicio del juego podrá demorarse, por un máximo de 10 minutos. El equipo que no se presente puntualmente, cumplida la tolerancia, perderá por W.O. (*walkover* o *no presentación*) el encuentro.
- En caso de fuerza mayor, cuando un equipo no pueda llegar en tiempo y forma y pueda justificar tal situación, si se comunica 60 minutos antes del inicio, el Organizador podrá resolver:
 - a) Extender el tiempo de espera o tolerancia 20 minutos más (en total 30).
 - b) Reprogramar la fecha debiendo hacerse cargo del costo de dicha reprogramación el equipo responsable de la reprogramación.
 - c) Dar por perdidos los puntos al equipo que no se presente en el horario programado.

- Los partidos se disputarán en dos tiempos de cuarenta y cinco minutos (45), con quince minutos (15) de entretiempo.
- Se podrán efectuar SEIS (6) cambios en un total de 3 (TRES) ventanas, cuando el árbitro lo autorice. Un jugador que sale puede volver a entrar, y en este caso se computará como otro cambio. Los cambios en el entretiempo no suman como ventana.
- Para iniciar el encuentro, cada equipo deberá contar con un mínimo de SIETE (7) jugadores, pudiendo incorporarse los restantes hasta el inicio del segundo tiempo. Hasta dieciocho (18) jugadores como máximo podrán firmar la planilla de juego. En caso de no contar con la cantidad mínima para iniciar el partido, se suspenderá.
- No podrá continuar jugando aquel equipo que por cualquier causa quede con SEIS (6) jugadores en el campo de juego. En este caso, se le dará por perdido el partido al equipo que incurra en esta situación, con el score 2-0 (o el score de ese momento, si éste fuera más abultado). En caso de que ambos equipos queden en esta situación al mismo tiempo, la pérdida del partido alcanzará a ambos (más allá del score de ese momento).

Nota: Si a pesar de haberse excedido el tiempo de tolerancia, los Responsables / DT de ambos equipos demuestran la voluntad de jugar el partido (hasta 20 minutos más de tolerancia) y se lo transmiten al árbitro designado, éste deberá salvar la planilla reglamentaria haciendo constar dicho acuerdo con la firma de ambos Representantes / DT y hacer jugar el encuentro.

b) Arbitraje

- El árbitro del encuentro está autorizado a no permitir actuar a los jugadores que no se presenten debidamente uniformados o sin los números reglamentarios en sus espaldas. Asimismo no se permitirá jugar con aros, cadenitas, pulseras, relojes y/o colgantes que resultaran perjudiciales para la integridad física de los protagonistas. El árbitro no permitirá jugar sin canilleras de protección a ningún alumno. No se podrán utilizar botines con taponés de aluminio.
- Luego de transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada para el comienzo de un partido, y no hallándose presente el o los Árbitros designados, el encuentro quedará automáticamente suspendido, y la Organización no avalará ningún resultado producido en un partido que no haya sido dirigido por uno de los árbitros por ella designado. Teniendo en cuenta que los árbitros y árbitros asistentes designados son las únicas autoridades para dirigir el partido programado, se deja establecido que a falta

del árbitro principal un árbitro asistente tomará su lugar y hará jugar el partido con un solo colaborador, o solo en ausencia de ambos colaboradores.

- Nota: Si los árbitros se demoraran en acceder al lugar del encuentro y los equipos a través de ambos delegados les manifiestan la intención de jugar el partido, será deber de los árbitros hacer jugar el mismo, salvo en aquellos casos en que aplicando este criterio no permitieran el normal desarrollo de un partido programado a continuación en la misma cancha (falta de luz natural suficiente, carencia de iluminación, etc.).
- Los árbitros tienen la obligación de consignar en las planillas la hora en que la terna arbitral se hizo presente, y la hora en que firmaron cada uno de los equipos la planilla; como así también la hora que efectivamente comenzó el encuentro.

Informes arbitrales

- El informe que el Árbitro, u otras autoridades establecidas con funciones de análogo carácter, estén obligados a elevar al Tribunal de Disciplina, denunciando cualquier anormalidad, incidente, desorden o infracción que hubieren observado, antes, durante o después del partido, o como consecuencia de éste, deberá contener, en la medida de lo posible, las siguientes aclaraciones básicas:
 - a) Cuando hubiere ocurrido un incidente individual o colectivo, deberá determinar claramente de parte de quienes surgió la provocación o la iniciación del hecho.
 - b) Cuando se hubiere producido un incidente entre jugadores, llegándose a la agresión, intento de ésta o provocación de cualquier tipo, deberá determinar quién la inició y si el agredido la repelió o replicó la provocación, detallando de qué manera y en qué términos.
 - c) Deberá informar la falta de puntualidad de los equipos, tanto a la hora de dar comienzo al partido, como al reanudarse después del intervalo.
 - d) Deberá hacer constar los nombres y apellidos completos, como así también los números de camiseta identificatorias de los jugadores expulsados, amonestados y goleadores.
 - e) Deberá informar los motivos de expulsiones o amonestaciones.
 - f) Deberá informar si hubo coros, estribillos o canciones obscenas, injuriosas u ofensivas a la moral y buenas costumbres, aclarando qué sector de público partidario las entonó.
 - g) Deberá informar las detonaciones de elementos explosivos u objetos peligrosos arrojados al campo de juego, aclarando cuál sector del público es el responsable.

c) Sanciones

- Será sancionado el equipo y/o delegados cuya parcialidad, técnico, ayudantes, jugadores, etc., invadan el campo de juego reclamando por alguna acción originada durante el encuentro. El infractor podría perder los puntos en disputa y recibir el descuento de otros al término de la rueda de juego. Si estos hechos revistieran suma gravedad, el Organizador queda facultado para elevar el caso a la Subcomisión de Fútbol, quién se reunirá con el Tribunal de Disciplina, para tomar las decisiones en función del *Reglamento General de ADAU*.
- La S.O.F., por intermedio del Tribunal de Disciplina de ADAU, juzgará a los que incurran en faltas y aplicará las sanciones de acuerdo con el Reglamento de esta Asociación.

d) Responsabilidades

- Los jugadores que actúen en este campeonato, lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad y de la Institución a la cual representan, no admitiéndose reclamos por accidentes y/o lesiones sufridas durante la disputa del campeonato. Asimismo se solicita a las Universidades participantes (asociadas e invitadas) notificar a los jugadores integrantes de cada una de las disciplinas deportivas la obligatoriedad de contar con el certificado médico de aptitud física para la práctica de actividades deportivas.

IV.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

JUGADOR EXPULSADO

- El jugador que infrinja las disposiciones contenidas en las Reglas de Juego, Reglamento de la ADAU, o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado del campo de juego en partido oficial (sea el motivo que lo origine, DOBLE AMARILLA o ROJA DIRECTA), NO PODRA JUGAR LA PROXIMA FECHA, y quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina. Del fallo definitivo se descontará la pena cumplida a raíz de esta suspensión automática.

En el supuesto, que por causa de la expulsión, el jugador haya cumplido automáticamente la suspensión de un partido sin que se expidiera el Tribunal de Disciplina y éste no sesione hasta después del próximo encuentro, el Presidente y Organizador, podrán habilitarlo para actuar si el motivo de la expulsión no merece suspensión de dos o más partidos.

- a) Será sancionado el equipo y/o Responsable que cometan alguna falta anteriormente detallada, donde se procederá de acuerdo con la situación que

será evaluada por la S.O.F. (y en el caso de ser necesario elevado al Tribunal de Disciplina), a saber:

§ No presentación a un encuentro: pérdida del partido.

§ Agregar jugadores que no figuren en la lista y/o no estén autorizados por la S.O.F.: pérdida del encuentro por un score de 2-0 (o el score real si éste fuera más abultado).

- b) La Institución que incluya a un jugador, estando suspendido o inhabilitado, salvo que se pueda demostrar que se trata de un error administrativo, perderá dicho encuentro.
- c) En caso de que el árbitro informe irregularidades producidas por simpatizantes de alguna institución, las sanciones les serán imputadas al Responsable y/o al equipo imputado.
- d) En caso de suspenderse un partido por agresión al árbitro (ya sea física o verbal), el o los equipos responsables serán sancionados con la pérdida de puntos, haciéndose pasible de sanciones mayores, que serán tomadas por el Tribunal de Disciplina de ADAU.
- e) Todo jugador expulsado tendrá derecho a realizar su descargo, ver puntos a y b de la parte I GENERALIDADES y consultar procedimiento.
- f) El capitán del equipo es la autoridad que representa a los jugadores durante el desarrollo del partido. Independientemente de los deberes y derechos que le corresponden según las leyes del juego, tiene el deber de hacer que los jugadores por él representados, cumplan con todas sus obligaciones dentro o fuera del campo de juego o en cualquier anexo, antes, durante o después de un partido, debiendo reprimir severamente toda infracción, y ayudar al Árbitro, tenga o no razón, para que el cotejo se desarrolle normalmente, haciendo acatar decisiones de éste, bajo pena de ser él, responsable personalmente de su cumplimiento.

Nota: La pérdida del partido será siempre por un score de 2-0 (o el resultado en el momento de la detención del partido si éste fuera más abultado). En este caso, los goles por la sanción no serán asignados a ningún jugador.

Sanciones a los jugadores

1. Insulto al árbitro: 2 - 4 fechas
2. Insulto al rival y/o compañero: 2 - 4 fechas
3. Intento de agresión al árbitro: 5 o más fechas

4. Intento de agresión al rival: de 3 a 5 o más fechas
5. Agresiones
 - a. Agresión física al árbitro: expulsión del torneo más un año
 - b. Agresión física al árbitro generalizada: expulsión del equipo
6. Agresión física al rival: desde 5 fechas hasta expulsión
7. Jugada brusca con pelota: 1 - 4 fechas
8. Jugada brusca sin pelota: 2 - 10 fechas
9. Abandono del campo de juego: 1 fecha
10. Protesta de fallo sin insulto: 1 fecha
11. Doble Amonestación
 - a. por protestas: 1 fecha
 - b. por jugar con la mano: 1 fecha
 - c. por demorar el juego: 1 fecha
 - d. por reiteración de falta: 1 fecha
12. Faul de último hombre sin violencia: 1 fecha
13. Faul de último hombre con violencia 2 - 4 fechas
14. Conducta incorrecta: 1 – 4 fechas
15. Por acumulación de 5 (cinco) tarjetas amarillas: 1 fecha

Sanciones al cuerpo técnico

- Las sanciones para capitanes y/o delegados, como así también para reincidentes podrán ser dobles.
- Aquellas expulsiones efectuadas al Cuerpo Técnico, serán notificadas por escrito a la Universidad correspondiente y al Tribunal de Disciplina de A.D.A.U., según sea:
 - 1ª expulsión: apercibimiento
 - 2ª expulsión: pérdida de 2 puntos al término del Torneo
 - 3ª expulsión: pérdida de 5 puntos al Término del Torneo.
- Todo jugador, técnico, ayudante, médico o integrante del cuerpo técnico que sea suspendido, durante el tiempo en que dure la sanción, **no podrá acceder al vestuario, banca o área técnica antes ni durante el partido; ni podrá por ningún medio dar instrucciones o comunicarse con su equipo. En caso de incumplir con esta prohibición estará incurriendo en nueva infracción disciplinaria.**

***El Tribunal de Disciplina está autorizado para aumentar o disminuir las fechas de sanciones en casos especiales.**

- Los partidos de los Campeonatos Oficiales, se regirán por las Reglas de Juego Oficiales sancionadas por AFA y FIFA y las adaptaciones que la Comisión Organizadora y Subcomisión de Fútbol de ADAU estimen necesarias para el mejor desarrollo de los torneos, tales como las contenidas en las presentes Reglas Generales.

CONFORMIDAD:

Yo _____ DNI _____, en mi Carácter de Responsable del Equipo que representa a la Universidad de _____, recibo y acepto lo expuesto en el presente Reglamento, y dejo constancia de que Conozco el Reglamento General de ADAU.

Firma:

Aclaración: